

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****722** *SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCION PROTEC, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2015, acordó:

1.º Reducir el capital social en ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta euros (199.480,00 €) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en diez euros (10,00 €). La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la cantidad de trescientos noventa y ocho mil novecientos sesenta euros (398.960,00 €), y se modifica el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

3.º En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a dicha operación de reducción de capital.

Murcia, 11 de febrero de 2016.- El Administrador único.

ID: A160006658-1